

**Foro Federal de Incumbencia Profesional
del Martillero y Corredor**

**8vo. Encuentro en la ciudad Autónoma de Buenos Aires
06 y 07 de Noviembre de 2015**

DENUNCIAMOS

LAS INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL MCP EN UN DERECHO DE PROPIEDAD

Se sigue DENUNCIANDO la incongruencia en el trato de las incumbencias reservadas del MCP en el nuevo Código Civil y Comercial; la sistemática falta del reconocimiento Académico en los Títulos de Martillero y Corredores Públicos para que sean de GRADO; la intromisión de la franquicia en el ejercicio del corretaje; la importancia del Art. 31º de la LEI N° 20.266 (to) con el nuevo código van a ser los temas centrales de esta nueva reunión.

En este nuevo Encuentro analizaremos:

- a) Solicitar a los colegios que cumplan con el artículo 15º, 16º y 31º de la ley Especial Indisponible N° 20.266.
- b) Franquicia (Si es franquicia no puede ser corretaje) artículos 9º, 15º, 16º, 17º y 31º de la ley Especial Indisponible N° 20.266.
- c) El diálogo del Art. 31º de la Ley Especial Indisponible N° 20.266 (to) y el nuevo Código Civil y Comercial.
- d) La carrera universitaria de grado dispuesta en la LEI N° 20.266 (to) y el derecho de propiedad del título de los profesionales regulado por esta ley

En este encuentro nos convocados para poder realizar las reflexiones más acordes a los propositos del FORO.